

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2022-00021-00

Se pone en conocimiento de las partes que se remitió el proceso ejecutivo radicado 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021 – 00734 – 00 instaurado por el Banco W S.A. en contra de Ludivia Muñoz Londoño, allegado por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

De otro lado, solicita el liquidador que fue nombrado en este asunto, que se asigne un perito evaluador de la lista de auxiliares de la Justicia, con el fin de que preste su servicio valorando el inmueble declarado como propiedad de la señora Muñoz, de tal manera, que no implique sufragar gastos dentro del presente proceso.

La solicitud indicada debe ser desechada por cuanto el Código General del Proceso ya no prevé la existencia de lista de peritos, por lo que se requiere a la solicitante para que sufrague los gastos del avalúo o en caso de no hacerlo se proceda a dar aplicación a las reglas previstas en el artículo 444 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b66ac578ed11f9b3af7f808b0d0d78a942b7759fb667811c191ab7748dc96534**
Documento generado en 18/10/2023 05:09:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>